



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1239  
EXPEDIENTE N° 5721-007809/14

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La documentación presentada por la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.), de Neuquén Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-082, Nivel Superior, sin Aporte Estatal, según Resolución N° 1096/95;

Que el mencionado Instituto dicta la Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica, Plan de Estudio N° 454, y que es necesario desafectarlo;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2.015, la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.), solicita la adopción del Plan de Estudios N° 601, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica", creada por Resolución N° 0354/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución N° 0355/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

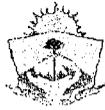
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.) de Nivel Terciario, CUE N° 580065600, el Plan de Estudio N° 454 perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (F.A.E.N.A.) de Nivel Terciario, CUE N° 580065600, el Plan de Estudio N° 601 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica".

ES COPIA

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1 2 3 9**  
**EXPEDIENTE N° 5721-007809/14**

- 3°) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2.015 no se abrirá inscripción a 1er año del Plan de Estudio N° 454; para el Ciclo Lectivo 2.016 no se abrirá inscripción a 2do año del Plan de Estudio N° 454 y para el Ciclo Lectivo 2.017 no se abrirá inscripción a 3er año del Plan de Estudio N° 454.
- 4°) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2.015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio N° 601; para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio N° 601 y para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio N° 601.
- 5°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6°) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN